

//son (Chubut), 18 de enero de 2012

Dictamen Nro. 001/2012 CF

Señor Presidente:

***Ref.: Expte. Nro. 31.026/2012 – CORFO –R/ANT.LIC.PUB. N° 05/11
ADQUISICION DE UNA ZORRA DE VIA DESTINAD AL VEP LA TROCHITA
ESQUEL(EXPTE. N° 36/12-CCH.)”.***

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 254 se ha expedido el Sr. Asesor Legal de nuestro Servicio jurídico y en razón de su incumbencia.

b)Que a fs. 234/237 (foliat.Corfo) se ha expedido la Comisión de Pre-adjudicación aconsejando “adjudicar la oferta básica de los renglones 1 y 2 de la Licitación Privada Nro. 05/11 UEPIAGa la propuesta presentada por el oferente Luis Oscar Gutierrez , CUIT N° 20-10669094-5 ” por su oferta de fs. 203 de Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-).

c)Que a fojas 249/250 glosa agregado el proyecto de Resolución del Directorio de la CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

*He de señalar que el precitado instrumento NO indica las partidas contables que habrán de afectarse. De modo que; habré de **REQUERIR** que el instrumento definitivo subsane la falencia arriba apuntada.*

*Del mismo modo, he de señalar que el monto presupuestado a fs. 245, resulta **INSUFICIENTE** y habrá de ajustarse, previo a la emisión de la pertinente Orden de Compra.*

Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente-a salvo lo indicado en el precedente acápite c), haciendo notar a las autoridades consultantes la vigencia de la Ley V-Nro. 135 .

Así me expido .

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal***